

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-0103-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ENERO CATORCE (14) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de SUCESION INTESTADA promovido por EUGENIA LOPEZ VILLENA siendo causante EDELMIRA VILLENA HUANIRI, informándole que la parte demandante allega documentos por medio del cual suministra el número de cédula de los herederos a emplazar, sin embargo, los señores JUAN LOPEZ VILLENA y CARLOS LOPEZ VILLENA, se indica que no tiene documento de identificación. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-0103-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; CATORCE (14) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso SUCESION INTESTADA promovido por EUGENIA LOPEZ VILLENNA siendo causante EDELMIRA VILLENNA HUANIRI.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Como quiera que no se ha suministrado el número de identificación de los herederos determinados JUAN LOPEZ VILLENNA y CARLOS LOPEZ VILLENNA, se ORDENA por secretaría se libre comunicación a la Registraduría Nacional del Estado Civil (Sede Leticia) aportando copia de los registros Civiles de nacimiento a efectos legales de que certifiquen sí dichos ciudadanos cuentan o no con número de cédula de ciudadanía.

Cumplido lo anterior ingrésese el proceso al Despacho para disponer lo pertinente al emplazamiento de los herederos determinados. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 2 del 17/01/2022. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c793e53a1444fb0bcbb35ad971845a9e04b870112bc950de88210a2f4aac475c**

Documento generado en 14/01/2022 04:03:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>